



## **UNION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE VALUACION**

### **UPAV**

## **DECLARACION DE RIO DE JANEIRO**

Los abajo firmantes, delegados de las organizaciones afiliadas a la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación (UPAV), reunidos en el Hotel Windsor Barra de Rio de Janeiro, Estado de Rio de Janeiro, República Federativa de Brasil, en ocasión de celebrarse el XXXI° Congreso Panamericano de Valuación organizado por el Instituto Brasileño de Valuaciones y Pericias de Ingeniería (IBAPE).

### **CONSIDERANDO**

- Que, en el XIX° Congreso Panamericano de Valuación realizado en el año 2000 en la Isla de Margarita, Venezuela, se recomendó la adopción de las Normas IVS por los países afiliados a la UPAV;
- Que en el XXII° Congreso Panamericano de Valuación celebrado en el año 2006 en Fortaleza, Brasil, se abandonó la “escuela univalente”, se adoptó la definición de valor de mercado establecida en las IVS y se reconocieron otras definiciones de valor;
- Que en el XXIX° Congreso Panamericano de Valuación realizado en el año 2014 en Santiago de Chile, la asamblea apoyó la solicitud presentada por el IVSC a sus miembros - dentro de los cuales hay diversos miembros de la UPAV - para que antes de finales del año 2017 adoptaran directamente las normas IVS o hicieran sus normas nacionales compatibles con ellas, conforme a la declaración de Toronto del IVSC del año 2014;
- Que, de acuerdo con el artículo 4 parágrafo “e” del Estatuto de la UPAV es deber de la UNION compilar y difundir los principios y normas primordiales de las técnicas de valuación para su aplicación en el continente americano;

### **DECLARAN**

1. Las organizaciones afiliadas a la Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación (UPAV), deben establecer directrices para el desarrollo de normas técnicas locales, o adaptar sus normas ya existentes a los conceptos preconizados y establecidos en las IVS.
2. La Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación UPAV, designará un representante formal para participar en las reuniones técnicas promovidas por el IVSC quien hablará en nombre de la entidad.

3. La Unión Panamericana de Asociaciones de Valuación UPAV, adopta la definición de valor de mercado vigente contenida en la Norma IVS:

*“Cuantía estimada por la cual un activo o pasivo es transado en la fecha de valuación, entre un comprador y un vendedor dispuestos, en una transacción entre partes independientes, después de un tiempo adecuado de exposición en el mercado, donde las partes actúen con conocimiento, prudencia y sin compulsión.”*

4. Reconocer y adoptar las demás definiciones establecidas en el preámbulo de la norma IVS.
5. La Asamblea de la UPAV, aquí reunida exhorta a las organizaciones que la componen a dar una adecuada divulgación de esta declaración y fomentar el conocimiento y capacitación en el manejo de la norma IVS entre sus asociados nacionales, de manera de obtener la mayor eficacia de lo aquí dispuesto, fijando el año 2020 como meta para el logro de este objetivo.


Dada y firmada en Rio de Janeiro, República Federativa de Brasil, el día 21 de Octubre de 2016.

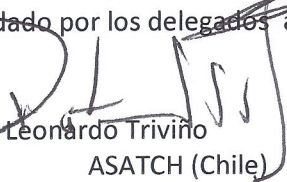
**Por la UNION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE VALUACION**

  
María Emilia Pereira Colls  
Presidente

  
José García Pereira  
Secretario Accidental

Refrendado por los delegados asistentes:

  
Frederico Correia Lima  
IBAPE (Brasil)

  
Leonardo Triviño  
ASATCH (Chile)

  
Francesco Cavalli Papa  
SCA (Colombia)

  
Juan Daniel Anchia  
ICOVAL (C. Rica)

  
Gonzalo Estupiñan  
AEPA (Ecuador)

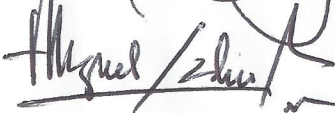
  
Leandro Escobar Torres  
ATASA (España)

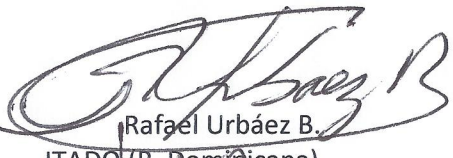
  
Scott Robinson MAI, SRA  
Appraisal Institute (EEUU)

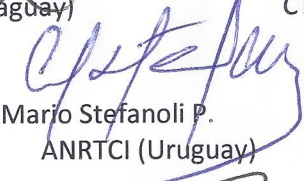
  
Enrique Muñoz C.  
FECOVAL (México)

  
Carlos Samudio  
IVAPPAN (Panamá)

  
Daniel Lirio R.  
AYPIP (Paraguay)

  
Miguel Cordano  
CTTP (Perú)

  
Rafael Urbáez B.  
ITADO (R. Dominicana)

  
Mario Stefanoli P.  
ANRTCI (Uruguay)

  
José García Pereira  
SOITAVE (Venezuela)

  
Diego Carro